



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AVISO DE SINCERAMIENTO SOBRE LA PUBLICACIÓN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

- Emisión del aviso** : 07/03/2025
- Vigencia del aviso** : Permanente
- Información no publicada** : Manual de Organización y Funciones (MOF)
- Rubro al que pertenece** : Planeamiento y organización
- Motivo de la no publicación** : Según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual del Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, respecto al Manual de Organización y Funciones (MOF), se señala: "A la fecha, las entidades que cuenten con este documento no pueden modificarlo, y las que no cuentan con uno, no pueden formularlo, dado que su norma se dejó sin efecto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE".
- Asimismo, el Artículo Cuarto de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, de fecha 27 de septiembre de 2013, precisa que "... a la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y la Directiva N° 001-95-INAP/DNR quedan sin efecto". Por lo tanto, no existe un marco legal vigente que permita la formulación o modificación del MOF.
- Acciones dispuestas** : Se llevará a cabo la formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), documento que sustituirá al Manual de Organización y Funciones (MOF), conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH – *Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil*, específicamente en el numeral 6.1.2.

Unidad Funcional de Recursos Humanos

Oficina de Administración

**Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -
CENEPRED**